



MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SOLUCIONES AL PROBLEMA DE FILTRACIONES QUE AFECTAN AL ENTORNO DE LA CATEDRAL VIEJA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de abril de 2019 saltaba a la prensa local la noticia de que los vecinos del entorno de la Catedral denunciaban filtraciones de agua que afectan a sus viviendas, al mismo tiempo que el propietario del bar-restaurante La Catedral, también afectado por las filtraciones, anunciaba el cese temporal de la actividad hasta la subsanación de las deficiencias, dada la recomendación de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad Autónoma, a la vista de las afecciones al negocio producidas por las filtraciones.

Este problema se viene padeciendo por parte de los vecinos de la Plaza Condesa de Peralta n.º 7 y Príncipe de Vergara n.º 3 desde que hace unos 10 años se terminaran las obras de adecuación del entorno de la Catedral Antigua y del Museo del Teatro Romano de Cartagena.

A tal efectos los vecinos de estas comunidades de propietarios presentaron en esas fechas una reclamación a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras necesarias y otra reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública por los daños y perjuicios causados como consecuencia del anormal funcionamiento de los servicios públicos.

A esta reclamación, fundada en un informe pericial sobre las posibles causas de transmisión de humedades y filtraciones en edificios colindantes con la calle Osario realizado el pasado mes de octubre, entre cuyas conclusiones se encuentran las deficiencias o incluso inexistencia de una red de recogida de aguas pluviales en la calle Osario el Ayuntamiento contesta que tiene un plazo de seis meses para

resolver y notificar la resolución, y que trascurrido dicho plazo sin que recaiga resolución expresa, los afectados pueden acudir a la justicia interponiendo un recurso contencioso-administrativo.

Por su parte, y a raíz del obligado cierre de su negocio, el propietario del bar-restaurante “La Catedral”, que ha invertido importantes cantidades de tiempo y dinero para la conservación del patrimonio arqueológico que alberga su local, siempre de forma voluntaria y de acuerdo con las administraciones públicas competentes, también formulaba una reclamación al Ayuntamiento.

En dicha reclamación se denuncia que no existe red de alcantarillado en la calle Osario y que las aguas de lluvia se acumulan bajo el pavimento buscando su salida a través de la parte soterrada de los edificios colindantes, hecho que está reflejado en el plano de alcantarillado de la empresa Hidrogea, concesionaria del servicio de aguas y alcantarillado en Cartagena, y solicita que se adopten sin dilación las comprobaciones y actuaciones necesarias para evitar las filtraciones y los daños que se producen a su negocio.

Por otra parte, y aunque los responsables del Museo del Teatro Romano afirman que éste no se ha visto afectado por los hechos denunciados, los vecinos aseguran que sí hay filtraciones, sobre todo en la galería que une la catedral y el Museo, y que en algunas ocasiones, en las salas de exposición, los operarios han tenido que poner cubos para recoger las goteras.

Debido a que todo el entorno de la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor, está catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), es necesario que la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma autorice cualquier trabajo que se vaya a hacer en la zona, como sería instalar y conectar los tubos de canalización de pluviales para conectarlos con la red de saneamiento de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

- 1. Que por parte del gobierno municipal se proceda de forma inmediata a solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma autorización urgente para acometer la adecuación del sistema de recogida de pluviales y así poder evitar los daños y perjuicios que se está ocasionando a particulares y al patrimonio arqueológico.**
- 2. Que dada la evidente falta de funcionamiento de la red de pluviales, se verifique si aún se está en el plazo de 10 años que hay para reclamar por vicios ocultos al contratista y que en tal caso se le reclamen los daños y perjuicios ocasionados, al mismo tiempo que se le obligue a la corrección de las deficiencias.**
- 3. Que en caso de que no se esté en plazo de reclamar o se niegue el contratista a hacerlo, se proceda por parte del Ayuntamiento a la corrección de las deficiencias, con el fin de salvaguardar el patrimonio arqueológico y evitar más perjuicios a propiedades particulares.**
- 4. Que en caso de que tenga que ser el Ayuntamiento quien corrija las deficiencias, se investigue y se aclare públicamente si el importe correspondiente a la red de pluviales se pagó al contratista en certificación final o en liquidación, y se depuren las responsabilidades de quienes intervinieron en la ejecución de las obras.**

Cartagena, 17 de febrero de 2019

**Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Cartagena**

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA